

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 1 de 11

SECRETARIA PRIVADA

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 014 DE 2026.**

FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE JULIO DE 2026

SUPERVISOR: JUAN DAVID HINCAPIÉ RAMÍREZ
CC 1094923718 DE ARMENIA QUINDÍO
Director Administrativo de Gestión Estratégica

CONTRATISTA: JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS.
CC: 18400413

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DEL 2022 Y EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA ESTRATEGIA "GOBIERNO EN LA CALLE POR Y PARA LOS CAMPESINOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". Lote 1: Zona Centro (Calarcá, La Tebaida, Montenegro, Quimbaya y Armenia).

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan los servicios prestados por el contratista entre el 05 de junio al 04 de julio de 2026, en el municipio de Armenia.

INFORME DE ACTIVIDADES:

- 1. Prestar el servicio de apoyo logístico el cual incluye el suministro de transporte y de alimentación para la realización de las actividades requeridas por el Departamento del Quindío durante el término de ejecución del contrato que se suscriba, dicho servicio deberá prestarse en la forma, condiciones, especificaciones, cantidades, lugares, fechas y horas indicadas por el Departamento, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control durante la vigencia.**

El contratista realizó el adecuado desarrollo de las actividades programadas dentro del periodo del 05 de junio al 04 de Julio de 2026, prestando el apoyo logístico para la realización de la celebración del “día del campesino”. Se suministraron de manera oportuna y eficiente los elementos logísticos requeridos, incluyendo transporte y alimentación para los participantes, de conformidad con las condiciones y especificaciones previamente establecidas.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 2 de 11

Municipio de Armenia (junio 7 de 2026)

- Alimentación (500 Almuerzos, 550 Refrigerios, 500 Refrescos y 600 Hidratación), debidamente empacada de manera individual con sus respectivos cubiertos.
- Transporte en vehículo automotor de pasajeros servicios publico y/o mixto: transporte ida y regreso, de los campesinos residentes en el municipio de armenia, desde los puntos de referencia de las veredas hasta mercar.

A continuación, se relacionan los servicios prestados:

Municipio de Armenia (junio 07 de 2026)

ÍTEM	ALIMENTO	ESPECIFICACIÓN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	ALMUERZO	LECHONA DE 350 GRAMOS; CON AREPA DE 50 GRAMOS DEBIDAMENTE EMPACADA, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS Y SERVILLETAS DESECHABLES. BEBIDA GASEOSA PET DE 350 ml O refresco con fruta pasteurizado en sabores surtidos de 350 ml	500	\$17.500	\$8.750.000
2	REFRIGERIO	Sándwich de jamón de 38 a 42 gr, con queso tipo mozzarella de 22 a 28 gr, Batavia, salsas en presentación sachet tales como: mayonesa, tártara, mostaza, y ajo (en empaque individual); en medio de dos rebanadas de pan blanco tipo francés tostado de 26 cm de largo empacado individual en bolsa de papal apta para alimentos.	550	\$12.000	\$6.600.000
3		Refresco con fruta pasteurizado en sabores surtidos en empaque tetrapak, de 200 ml, el cual deberá estar acompañado del respetivo pitillo.	500	\$ 2.450	\$1.225.000
4	HIDRATACIÓN	Bolsa de agua personal con contenido entre 350 a 360 ml	600	\$ 650	\$390.000
VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN					\$16.965.000

ÍTEM	MUNICIPIO	ESPECIFICACIÓN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
5	ARMENIA	TRANSPORTE IDA Y REGRESO, DE LOS CAMPESINOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DESDE LOS PUNTOS DE REFERENCIA DE LAS VEREDAS HASTA MERCAR.	15	\$ 472.600	\$ 7.089.000
VALOR TOTAL TRANSPORTE					\$ 7.089.000

VALOR TOTAL ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE ARMENIA					\$ 24.054.000
---	--	--	--	--	---------------

2. El Contratista se asegurará y garantizará que cuenta con la infraestructura necesaria dentro del giro ordinario de sus negocios para garantizar la correcta ejecución y prestación del servicio de apoyo logístico, que son aptos y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento para el servicio para el cual fueron destinados, bajo las condiciones climáticas, atmosféricas y ambientales a las cuales trabajarán y que no tienen eventuales vicios de calidad, fabricación, interconexión, que impidan su óptima utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 3 de 11

El contratista se aseguró y garantizo que contaba con todos los equipos y elementos necesarios para prestar el servicio de apoyo logístico. Estos en perfectas condiciones de funcionamiento para el propósito al que están destinados, considerando las condiciones climáticas, atmosféricas y ambientales en las que se utilizaron. Además, se aseguró de que no presentaran defectos de calidad, fabricación, montaje o interconexión que pudieran impedir su óptima utilización y funcionamiento eficiente

- 3. Sufragar por su cuenta y riesgo los gastos de transporte de la alimentación, del personal requerido y demás elementos indispensables para la ejecución del contrato que se suscriba y las demás erogaciones que se generen para la ejecución del contrato hasta los sitios que disponga el Departamento del Quindío, a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.**

El contratista asumió por cuenta propia la totalidad de los gastos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo, los costos relacionados con el transporte de la alimentación del equipo de trabajo y los demás elementos requeridos para la ejecución del contrato.

- 4. Teniendo en cuenta que el contratista asumirá los gastos de transporte de los alimentos (almuerzos y refrigerios) necesarios para la ejecución del contrato, tendrá a disposición vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013.**

El contratista se hizo responsable y asumió los gastos de transporte para la alimentación e hidratación requerida para la ejecución del contrato, conto con vehículos los cuales cumplen con las condiciones especificadas en el artículo 29 de la resolución 2674 de 2013 y gestionó de manera responsable y conforme a las regulaciones pertinentes todos los aspectos relacionados con el transporte de alimentos e hidratación necesarios para la ejecución del contrato, utilizando vehículos que cumplen con las normativas vigentes para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad alimentaria, Se adjunta Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Vehículos Transportadores de Alimentos expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, con fecha de expedición del 06 de febrero de 2026.

- 5. El Contratista se asegurará y garantizará que cuenta con el personal necesario para prestar el servicio de apoyo logístico, que este personal es idóneo, capacitado y cuenta con las aptitudes necesarias para el desarrollo de las actividades contratadas, el cual será contratado bajo su cuenta y riesgo, por lo cual el Departamento, no tendrá injerencia alguna sobre los mismos ni establecerá ningún tipo de relación legal con ellos.**

El contratista se aseguró y garantizo el personal necesario para brindar el servicio de apoyo logístico. Personal idóneo, capacitado con las aptitudes necesarias para llevar a cabo las actividades contratadas.

- 6. El contratista de cada grupo o lote asignado, deberá de asistir al**

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 4 de 11

sitio indicado en cada municipio del Departamento del Quindío, donde se van desarrollar las actividades de celebración del “día del campesino y de la estrategia de un gobierno en la calle por y para los campesinos del Quindío, para la vigencia 2026” asegurándose de las características prediales para la ubicación, garantizando la mejor disposición de los mismos para el desarrollo del evento convocado.

El contratista asistió al lugar indicado por el Gobierno del Quindío donde se realizó el evento de celebración del “día del campesino y de la estrategia de un gobierno en la calle por y para los campesinos del Quindío” realizando instalación de los elementos un día antes, para dar cumplimiento con las fechas y horarios establecidos para el evento en el municipio de Armenia.

7. Suministrar el número de almuerzos, refrigerios e hidratación que requiera el Departamento del Quindío definidos según cada lote y municipio, en el lugar y hora indicado por el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato.

El contratista suministró el número de almuerzos, refrigerios e hidratación requerida y establecida en el contrato, tal como se describe en la obligación número uno (1), del presente informe, según lo definido para cada lote y municipio, en el lugar y hora indicados por el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato. Además, el contratista asumió los gastos de transporte de estos suministros y garantizó el personal necesario para su entrega.

8. El Contratista deberá garantizar que reemplazará los alimentos que resulten dañados o en mal estado, sin costo adicional para la entidad, en menos de una hora (1) siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor del contrato.

No fue necesario el reemplazo de ninguno de los alimentos proporcionados, ya que los entregados, estaban en condiciones óptimas.

9. El contratista deberá mantener vigente la certificación de la realización de cursos de manipulación de alimentos de las personas que dispondrá para el transporte y distribución de los alimentos (almuerzos, refrigerios e hidratación) en la ejecución del contrato, estos documentos deben tener fecha no superior a un (1) año, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

El contratista mantuvo vigente la certificación de los cursos de manipulación de alimentos para las personas que destino al transporte y distribución de los alimentos (almuerzos, refrigerios e hidratación) durante la ejecución del contrato. El personal que se encargó del transporte y entrega de la alimentación y refrigerios cuentan con el curso de alimentos, los cuales son:

- Jose Egidio Castaño Montoya (Certificado de Manipulación de Alimentos con vigencia hasta el 10 de enero de 2027).
- Maria Neyda Bohorquez Suarez (Certificado de Manipulación de Alimentos con vigencia hasta el 10 de enero de 2027).
- Sulay Yubeny García Loaiza (Certificado de Manipulación de Alimentos con vigencia hasta el 10 de enero de 2027).
- Viviana Andrea Molina Duque (Certificado de Manipulación de Alimentos

- con vigencia hasta el 03 de abril de 2027).
- Maria Alejandra Arboleda Bustamante (Certificado de Manipulación de Alimentos fecha de expedición el 18 de diciembre de 2025).
 - Jaime Alberto Hurtado Castellanos (Certificado de Manipulación de Alimentos fecha de expedición el 18 de diciembre de 2025).

10.Los medios de transporte utilizados para el cumplimiento del transporte de campesinos a los eventos, deberán cumplir con las normas de tránsito vigentes aplicables al tipo de transporte a través del cual se preste el servicio (cumplir con los requisitos para el transporte) .

El contratista cumplió con que los medios de transporte utilizados para el cumplimiento del transporte de los campesinos a los eventos cumpliendo con las normas de tránsito vigente aplicables al tipo de transporte del cual prestaron servicio, para lo cual se verificó por cada vehículo:

- Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes
- SOAT.
- Póliza de vehículo
- Tarjeta de operación
- Licencia
- Acto administrativo de autorización expedido por el Ministerio de Transporte

11.El contratista deberá de indicarle al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control el número total de pasajeros que transportó en el marco de las actividades programadas por el Departamento del Quindío con el ánimo de verificar la asistencia de los eventos programados.

El contratista aportó una relación documental en la que se describen las rutas programadas, las veredas atendidas, el número de pasajeros previsto por cada recorrido, los sitios de recogida y los horarios establecidos para la prestación del servicio.

DIA DEL CAMPESINO ARMENIA DOMINGO 07 DE JUNIO MERCAR HORA 11 AM SECRET. RESPONSABLE SEC HACIENDA ADULTOS							
#	VEREDAS	#	TR/OP	TIPO	REF	SITIO	HORA
1	ZULAIBAR	36	2	O	B	FINCA EL AGRADO	10:00 A.M.
2	EL CAIMO	36	2	O	B	EN LA VIRGEN	10:00 A.M.
3	TTINA (RHIN, MURILLO)	54	3	O	B	TTINA SEGUNDO RETORNO AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO, MURILLO ESTACIÓN DE POLICIA MURILLO .	10:00 A.M.
4	SAN JUAN DE CAROLINA	36	2	O	B	ESCUELA JUNTA ACCIÓN COMUNAL SAN JUAN	10:15 A.M.
5	MESOPOTAMIA	36	2	O	B	INTERPLAZA	10:15 A.M.
6	MOTEL LOS COCHES	36	2	O	B	MONTEL LOS COCHES	10:15 A.M.
7	SAN PEDRO	36	2	O	B	PUESTO DE POLICIA DE SAN PEDRO	10:20 A.M.

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 6 de 11

12.Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, idoneidad, honestidad, responsabilidad, oportunidad, calidad y cumplimiento de acuerdo con los parámetros establecidos por la empresa.

El contratista ejecuto satisfactoriamente el objeto contractual con eficiencia, idoneidad, honestidad, responsabilidad, oportunidad, calidad y conforme a los parámetros establecidos por la empresa.

13.Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción de este, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, el Departamento no posee ningún vínculo laboral con dicha persona.

El contratista asumió los gastos de salarios, prestaciones sociales y los diferentes gastos generados por el personal vinculado, para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones asumidas. El personal se encuentra a cargo exclusivo de la empresa, razón por la cual, el Departamento no tendrá ningún vínculo laboral con ellos.

14.El contratista deberá cumplir con los requerimientos técnicos, medidas y especificaciones solicitadas por la entidad.

Durante el período objeto de supervisión se presentó una observación sobre las especificaciones de uno de los alimentos suministrados, situación que fue atendida por el contratista mediante las acciones de subsanación correspondientes. Se deja constancia del requerimiento efectuado por la supervisión para que, en las próximas entregas, se dé estricto cumplimiento a las medidas y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

15.El contratista, debe identificar a su personal, con identificaciones de la empresa que presta sus servicios y entregar una relación completa de nombres e identificación, cargo o tarea que cumplen, con el fin de enterar a los organismos de seguridad y adoptar las medidas pertinentes en cada caso, teniendo en cuenta la naturaleza pública de los eventos..

El contratista cumplió con identificar a su personal, con identificaciones de la empresa, para la que la prestación del servicio fuera optima, considerando la naturaleza pública de los eventos.

Los equipos se distribuyeron en las siguientes áreas:

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 7 de 11

- 1. **Gerente o Administrador (Coordinador):** Maria Alejandra Arboleda Bustamante – Cédula de Ciudadanía 1.097.404.162
- 2. **Operario (manejo de alimentos):** García Loaiza Sulay Yubeny– Cédula de Ciudadanía 1.039.469.0286; Castaño Montoya Jose Egidio – Cedula de ciudadanía 1.054.557.165; Bohorquez Suarez Maria Neyda – Cedula de ciudadanía 39.772.069

16.Coordinar, garantizar y ejecutar el servicio de transporte terrestre de los beneficiarios (campesinos y acompañantes) desde los diferentes municipios del Departamento del Quindío hacia el lugar del evento y su respectivo retorno, de acuerdo con la programación y directrices definidas por el supervisor del contrato.

El contratista dio cumplimiento integral a la actividad relacionada con la coordinación, ejecución y garantía del servicio de transporte terrestre de los beneficiarios campesinos y acompañantes desde los distintos puntos de referencia hacia el lugar del eventos que se llevo a cabo en el municipio de Armenia, así como su respectivo retorno, las acciones se desarrollaron conforme a la programación establecida y bajo las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

Para tal fin, el contratista organizó y dispuso el número de vehículos requerido para cada trayecto, ajustándose a la cantidad de personas a movilizar y garantizando el vehículo necesario por recorrido. Así mismo, cumplió con los horarios y puntos de recolección previamente definidos, asegurando la presencia de los automotores en los sitios designados en el tiempo estipulado. Todos los vehículos utilizados en la operación contaban con la documentación legal vigente.

Por último, el contratista garantizó un retorno seguro y puntual de los beneficiarios a sus respectivos municipios, replicando las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad establecidas para el trayecto de ida, sin presentarse contratiempos ni novedades que afectaran la ejecución del servicio.

17.El contratista deberá acatar los horarios y lugares de recolección establecidos; garantizar el uso del número de vehículos requerido por trayecto, según la cantidad de personas a transportar, disponer de los vehículos en el punto de recolección con al menos una (1) hora de anticipación al horario asignado; y asegurar que todos los automotores utilizados cuenten con la documentación legal vigente, de igual manera deberá garantizar el retorno oportuno y seguro de los beneficiarios a sus municipios de origen, siguiendo las mismas condiciones establecidas para el trayecto de ida, según lo acordado con el supervisor del contrato.

El contratista dio cumplimiento a la presente obligación, al acatar los horarios y lugares de recolección establecidos para el desarrollo de las actividades programadas; disponer del número de vehículos requerido en cada trayecto, de acuerdo con la cantidad de personas a transportar; ubicar oportunamente los vehículos en los puntos de recolección conforme a lo acordado; garantizar que los automotores utilizados contaran con la documentación legal vigente; y asegurar el retorno oportuno y seguro de los beneficiarios a sus municipios de origen, en las

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 8 de 11

mismas condiciones establecidas para el trayecto de ida, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

- 18.El contratista, una vez legalizado el contrato y previo al inicio de la prestación del servicio de transporte, deberá presentar ante el supervisor del contrato los documentos que acrediten el cumplimiento efectivo de los requisitos mencionados, así: i) Copia del acto administrativo de habilitación de la empresa de transporte contratada. ii) Copias del SOAT vigente de cada uno de los 20 vehículos a utilizar. iii) Copias de la revisión técnico-mecánica y de gases vigente de los vehículos. iv) Copias de las pólizas vigentes de responsabilidad civil extracontractual y demás garantías exigidas por el Decreto 1079 de 2015. v) Copias de las tarjetas de operación vigentes de los vehículos. vi) Copias de los contratos de vinculación entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte, cuando aplique, y copia de la licencia de tránsito de cada vehículo.**

El contratista dio cumplimiento a la presente obligación, al presentar ante el supervisor del contrato la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de transporte, incluyendo el acto administrativo de habilitación de la empresa de transporte, las copias vigentes del SOAT, de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y demás garantías exigidas por la normativa aplicable, las tarjetas de operación de los vehículos, los contratos de vinculación cuando hubo lugar a ello y las respectivas licencias de tránsito. La documentación fue aportada durante la ejecución contractual y verificada por la supervisión para efectos del seguimiento al contrato.

- 19.Incorporar y mantener durante la ejecución del contrato, la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad dentro del personal destinado a la operación contractual, en actividades acordes con el objeto, alcance y necesidades del servicio, garantizando en todo caso condiciones de igualdad, dignidad y no discriminación. Nota: Con cada solicitud de pago, el contratista deberá aportar: a) certificación suscrita por el representante legal donde identifique a la persona o personas con discapacidad integradas al equipo de trabajo destinado a la ejecución contractual; b) copia del documento de identidad de dicha persona; c) certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social; d) soporte del vínculo jurídico correspondiente, sea laboral o contractual; e) evidencia de la participación efectiva de la persona en la ejecución del contrato durante el periodo cobrado; y f) autorización para el tratamiento de datos personales sensibles, en los términos de la Ley 1581 de 2012, cuando haya lugar. Cuando por circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito no resulte posible mantener temporalmente dicha condición especial de ejecución, el contratista deberá informarlo oportunamente al supervisor y aportar los respectivos soportes que sustenten tal situación.**

	FORMATO	Código: F-JUR-01
	Acta de Supervisión	Versión: 07 Fecha: 29/06/2021
		Página 9 de 11

El contratista dio cumplimiento, mediante la presentación de certificación en la que informa la vinculación de una persona con discapacidad al equipo de trabajo destinado a la ejecución contractual.

Así mismo, el contratista presentó una (1) factura correspondiente a la ejecución del periodo objeto del presente acta la cual se relaciona a continuación

Nº DE FACTURA	SUBTOTAL	IVA/IMPUESTOS	TOTAL
FV 1082	\$ 21.665.476,19	\$ 2.388.523,81	\$24.054.000,00

PERIODO DE ACTIVIDADES: entre el 05 de junio al 04 de julio de 2026, en el municipio de Armenia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o, hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, en todo caso no superará la vigencia 2026. El plazo para la liquidación bilateral del contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo. NOTA: Este plazo de ejecución será aplicable a cada uno de los lotes.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$100.687.600) IVA incluido,** IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales vencidos, de acuerdo al servicio real y efectivamente prestado a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas, de la documentación soporte y del respectivo informe, junto con el certificado que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social, y la documentación que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad, incorporada en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 287 de 2026, o, en su defecto, la justificación debidamente soportada de la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 6065 del 02 de junio de 2026

CDP	FECHA CDP	RUBRO	RP	FECHA RP	Valor RP Vigencia 2026
3072	23- abril -2026	0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.24031 - 20	6065	2-junio-206	\$ 57.681.000,00
		0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.24031 - 20			\$ 43.006.600,00

En consideración a que la CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Para dar cumplimiento a la revisión del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, se revisó el certificado expedido por **JORGE ANTONIO GUERRERO GOMEZ**, en su calidad de Contador, con fecha del 22 de junio de 2026 identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.771.988 de Armenia y Tarjeta Profesional No .260027-T, expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, donde manifiesta estar al día en el pago de la seguridad social a la fecha durante los últimos seis (6) meses.

PERIODO A PAGAR: entre el 05 de junio al 05 de julio de 2026, en el municipio de Armenia.

VALOR A PAGAR: VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$24.054.000)

NÚMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	\$100.687.600	\$24.054.000	\$76.633.600

De acuerdo con el valor autorizado a pagar, solicitó que sean afectados de la siguiente forma:

RUBRO	RP	FECHA RP	Valor RP Vigencia 2026	VALOR EJECUTADO ACTA 01	VALOR POR EJECUTAR
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4502001.24031 - 20	6065	2-junio-206	\$ 57.681.000,00	\$24.054.000	\$33.627.000
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502001.24031 - 20			\$ 43.006.600,00	\$0	\$43.006.600
TOTALES				\$24.054.000	\$76.633.600

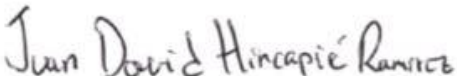
MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL BANCO	TIPO DE CUENTA	NO. DE CUENTA	TITULAR DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA AHORROS	86735266472	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS

Nota 1: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato


JUAN DAVID HINCAPIÉ RAMÍREZ
CC 1094923718 DE ARMENIA QUINDÍO
Director Administrativo de Gestión Estratégica
Departamento del Quindío
Supervisor


JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS
Contratista
Departamento del Quindío

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Jara Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretaria de Despacho